



Señora Solange Bernstein Jáuregui Presidenta Comisión para el Mercado Financiero Presente

VIA SEIL

Ref.: INFORMA HECHO ESENCIAL

Señora Presidenta:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores, a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y estando debidamente facultado, informo en carácter de hecho esencial de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (la "Sociedad"), lo siguiente:

En relación al Memorándum de Entendimiento no vinculante suscrito entre la Sociedad y la Corporación Nacional del Cobre de Chile ("Codelco") comunicado como hecho esencial con fecha 27 de diciembre de 2023, se informa que con esta fecha han convenido una modificación a dicho documento para reflejar que han extendido el plazo para acordar y firmar los documentos definitivos de la asociación desde el 31 de marzo de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024.

Mientras tanto, la Sociedad y Codelco continúan el trabajo para intentar alcanzar un acuerdo total lo antes posible.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

RICARDO RAMOS
RICARDO RAMOS (20 mar., 2024 17:03 ADT)

Gerente General Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago Bolsa Electrónica de Chile New York Stock Exchange Securities and Exchange Commission The Bank of New York Mellon Depósito Central de Valores S.A.